

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 2271

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 17 DIC 2014

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLONES DE GASTO 431 "TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" Y 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q.318,990.20), PARA COMPLETAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL GRUPO DE GASTO 0 "SERVICIOS PERSONALES".-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de reprogramación de transferencias corrientes presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Sololá, Quiché, Alta Verapaz, Zacapa, Chiquimula y Jalapa, con la finalidad de disminuir las asignaciones presupuestarias del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglones de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", derivado de cesiones de espacio presupuestario para completar los recursos del grupo 0 "Servicios personales"; asimismo el Dictamen número **355** de fecha **05 de diciembre de 2014**, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo", Artículo 32 Bis del Decreto número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, así como los Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece" vigente para el ejercicio fiscal dos mil catorce, todos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 544-2013 "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2014" artículo 12 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0016-2014; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglones de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA QUETZALES CON VEINTE CENTAVOS (Q.318,990.20)**, integrada de la siguiente manera:-----



2273

*Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.*

17 DIC 2014

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	318,990.20
Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango	1,580.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	555.20
Dirección Departamental de Educación de Quiché	64,040.00
Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz	120,460.00
Dirección Departamental de Educación de Zacapa	53,675.00
Dirección Departamental de Educación de Chiquimula	46,480.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	32,200.00

Contenida en el comprobante RP número **1138**, con la finalidad de disminuir las asignaciones presupuestarias del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes", renglones de gasto 431 "Transferencias a instituciones de enseñanza" y 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", derivado de cesiones de espacio presupuestario para completar los recursos del grupo 0 "Servicios personales". Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de **Q.178,430.20** y 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por el monto de **Q.140,560.00**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Chimaltenango, Sololá, Quiché, Alta Verapaz, Zacapa, Chiquimula y Jalapa para su conocimiento y efectos procedentes.-----

Olga Evelyn Amado Jacobo de Segura

**OLGA EVELYN AMADO JACOBO DE SEGURA
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN
ENCARGADA DEL DESPACHO**



Alfredo Gustavo García Archila

**ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN**



Handwritten initials/signature